

# Los Judíos por la Historia de España : SEFARDITAS

por Todd Jay Leonard, M. A.

El pueblo judío no penetró en España como conquistador, sino más bien como gente perdida en busca de una nueva patria. Después de la gran Diáspora, que ocurrió con la destrucción de Jerusalem,<sup>1)</sup> éste pueblo fue forzado a rodar por la dársena del Mediterráneo, para establecerse en varios países europeos. España, debido a su aislamiento y a su composición geográfica similar, atrajo a muchos de estos refugiados judíos, para así llegar a ser una localidad popular en la cual asentarse.

Estos orígenes poco imponentes no impidieron a los judíos el hecho de tener un gran impacto en la civilización de la Península Ibérica, y en plasmar la vida diaria de la Europa medieval como un todo. Desde la cruel persecución e intolerancia hasta la acogida de su diseminación, la comunidad judía de España ha sobrevivido a una impredecible e inconsecuente historia de tolerancia e intolerancia religiosa.

La historia condujo a una de las más creativas comunidades judías de la Diáspora hacia la colaboración con uno de los pueblos más geniales de la Europa cristiana, los españoles. Los desarrollos históricos trascendentales afectaron a ambos grupos, para llevarlos en esta asociación a dramáticas altitudes y conduciéndolos a un trágico fin.<sup>2)</sup>

Las cambiantes posturas de los españoles hacia los judíos-junto con su errático y algunas veces caprichoso trato a la población judía a lo largo de la historia de España--está en evidencia por edictos que deparan a los judíos todos los privilegios especiales hasta la expulsión indiscriminada de los confines de España.

Los judíos en España hicieron inmensas contribuciones culturales y económicas, lo cual recalcó la gran fuerza interior que deben haber poseído para de alguna forma soportar la vacilación repentina y frecuente en las actitudes españolas hacia ellos. Es claro que los Cristianos utilizaron a los judíos para su lingüística y destreza cultural en contra de sus adversarios, los Moros, durante la reconquista. Los judíos conocían la cultura, lenguaje y costumbres árabes, así se hicieron aliados estimables de los españoles cristianos en la expulsión de los árabes fuera de la península.

Fue durante estas épocas de necesidad que los españoles miraron favorablemente a los judíos e hicieron generosas concesiones a su causa. Sin embargo, cuando los cristianos no sintieron la necesidad de utilizar a los judíos, éstos fueron tratados cruelmente. Este tema fundamental es una explicación parcial de la frecuente, turbulenta, pero algunas veces sosegada historia de los judíos en España.

La guerra contra sus vecinos musulmanes hizo a los españoles llegar a ser a la vez el más

tolerante y el más fanático pueblo en el cristianismo medieval. Los objetivos políticos de la Reconquista hicieron accesibles a los judíos amplias oportunidades para su claro crecimiento exterior, pero su motivación religiosa suscitó el celo de los cristianos y subyugó la existencia interna religiosa-étnica de los judíos a un juicio severo.<sup>3)</sup>

Es importante anotar que, por muy grandes que hayan sido los beneficios sociales, culturales y económicos hechos por los judíos a la Europa medieval, la relación de triunvirato entre los cristianos, judíos y musulmanes; entre los siglos X y XV, afectó a estos grupos y son parcialmente responsables por las contribuciones hechas a la sociedad de España.

### **Precepto Romano**

Bajo el precepto romano, los judíos fueron provistos de una aparente vida armoniosa, donde les era posible practicar su religión con singular persecución limitada. “El real significado de la ley romana para el judío y su historia es que ejerció una profunda influencia en la subsiguiente cristianidad y aún en la legislación musulmana.”<sup>4)</sup> Constantino (337-361), por ejemplo, prohibió el matrimonio de hombres judíos con mujeres cristianas.<sup>5)</sup> Eventualmente todos los matrimonios entre ambas religiones fueron excomulgadas. Además, los judíos fueron quitados de la posesión de esclavos, lo cual desorganizó completamente la vida religiosa judía, quienes prohibían ejecutar cualquier tipo de trabajo en el día judío sábado.

### **Precepto Visigótico**

No fue sino hasta la ley visigótica que los judíos fueron sometidos a severa persecución.<sup>6)</sup> El más notable de los reyes Visigóticos, Recaredo I (586-601) celosamente ejerció una política anti-judía.<sup>7)</sup> Alteró, considerablemente, la ley Romana, esperando crear un reino que fuese unificado política y religiosamente a la vez. “La herencia de los romanos, de cualquier forma, dejó una indeleble huella en la nación y sobre el carácter del pueblo. Esta herencia consistió en una formidable trinidad: (1) el lenguaje español derivado del latín oral; (2) la ley Romana; (3) la religión cristiana.”<sup>8)</sup>

Recaredo I encontró oposición a sus políticas debido a sus severidades. Su conversión al Catolicismo “eliminada una de las más serias causas de fricción entre la casta imperante y la población sujeta; la unidad religiosa ahora hacía posible una mayor asimilación de las dos razas.”<sup>9)</sup> Los judíos, de cualquier forma no estaban unidos en religión, en cambio, fueron manejadas una serie de leyes clasificadas desde bautismo obligatorio hasta la excomunión de días feriados y festivales judíos. “Muchos judíos, de este modo, llegaron a ser renuentes conversos y practicaban secretamente el judaísmo.”<sup>10)</sup> Esto marca el inicio del conflicto religioso, cultural y social en la España cristiana. En consideración de las condiciones aplicadas por los Visigodos a los judíos, no es sorprendente que los judíos de la España cristiana estuvieran dispuestos a recibir a los musulmanes en la Península Ibérica en 711 y pelearon junto a ellos y administraran las ciudades que

<sup>11)</sup>  
conquistaron.

### Precepto Musulmán

Los musulmanes lograron conquistar la mayor parte de la Península Ibérica en pocos años <sup>12)</sup> con la excepción de algunos reinos cristianos diseminados en el norte. Los musulmanes tenían un efecto profundamente libertador sobre los judfos. Los judfos fueron rápidamente asimilados en la cultura Árabe, se les concedió practicar su religión libremente; se les otorgó altas posiciones en el régimen Musulmán; comenzaron a formar “ciudades judfas” en Córdoba, Granada, Tarragona, y Toledo y se les permitió contraer matrimonio con musulmanes y cristianos. (A los cristianos se les permitía el mismo tipo de libertades que a los judfos). En pago, los Moros simplemente pidieron a judfos y cristianos pagar impuestos similares. Esto no fue ningún impedimento para los judfos puesto que disfrutaban posiciones de opulencia, poder y prestigio igual a los sostenidos por los cristianos. La condición judfa bajo la ley Musulmana, de cualquier forma, no fue siempre tan aprobante. Para un completo aspecto a esta variación:

El precepto Musulmán prometió mayor libertad y seguridad. Los judfos ayudaron a los Musulmanes y un destacamento de soldados judfos (quizás relacionado al exilio hispano-judfos a Maghreb) acompañaba a los invasores. Varias ciudades importantes fueron otorgadas a los caudillos judfos para gobernar temporalmente después que los Musulmanes se hicieron cargo de ellas. Durante los tres siglos siguientes la influencia monetaria y cultural se expandió hacia el sur y sur-centro de Hispania. Debido a su única posición y también gracias a su destreza lingüística, los judfos sirvieron por <sup>13)</sup> generaciones como mediadores entre los sectores de las poblaciones Musulmanas y Cristianas.

Las diferencias importantes que distinguieron a los judfos de los cristianos, además de sus obvias variaciones religiosas y socio-étnicas, fueron el deseo de los judfos para ser fácilmente absorbidos en la cultura árabe; no tenían los judfos ninguna ambición territorial como los cristianos y así fueron “usualmente tolerados en los reinos Musulmanes y llegaron a ser valiosos artesanos y mercaderes urbanos.” <sup>14)</sup> La vida judfa literalmente floreció bajo el precepto Musulmán.

Los judfos del oriente fueron atraídos a España gracias a la libertad disfrutada por sus compañeros españoles. Abd-er-Rahmann hizo a Córdoba el asiento de su dominio en <sup>15)</sup> 755, permitiendo el pensamiento intelectual, la creatividad artística y edificación cultural para florecer en la Península Ibérica. Así Córdoba llegó a ser el célebre centro para aprendizaje hebreo en la Europa medieval. La rauda asimilación de los <sup>16)</sup> judfos para con la cultura Árabe les permitió sobresalir en el uso literario del lenguaje Árabe y llegar a ser doctores, estadistas, recaudadores de contribuciones, escritores, traductores, filósofos y abogados.

Los Musulmanes, quienes principalmente se asentaron en el sur y centro de España, hicieron su impacto en la vida española no a fuerza de números sino por el poder de su cultura. Durante

los primeros tres siglos de la ley Islámica, la población entera de España probablemente no excedió a los 4.5 millones. Los invasores árabes y sus descendientes fueron una pequeña minoría--únicamente el 20 por ciento en una compleja mezcla étnica que también incluía berberiscos, musulmanes de estirpe nativa española (Mudejares), cristianos del sur (cristianos Mozárabes) como del norte, y esclavos de linaje eslavo o alcornia africana negra.<sup>17)</sup>

La era de España de la historia judía es a lo sumo una de los más significantes si no extraordinarios momentos de la Judea Sefardita. Varias figuras notables emergieron, contribuyendo notablemente a la cultura española-judía. Por ejemplo, “Un judío de Córdoba, Hasadai ibn Shaprut (c. 915-975) instaló los establecimientos en la España Musulmana para una Judea floreciente que sobrepasaría a Babilonia.”<sup>18)</sup> No solamente Hasadai disfrutó de opulencia y prestigio entre los nobles (incluyendo una posición en la audiencia, con Abd-Ar-Rahmann III) sino también fue un hombre de gran conocimiento y habilidad. Fue instruido en las ciencias, literaturas, y lenguajes; más notable de cualquier forma, fue su fundición de una internacionalmente aclamada academia para estudio Talmúdico.<sup>19)</sup>

La prosperidad, que fué común entre los judíos durante este período (hasta el siglo XI), fue usada después por los escritores cristianos del siglo XII para condenar a los judíos como colaboradores de los musulmanes. Esta propaganda anti-judía “fue convertida en las historias de la falsedad judía y conspiración con los invasores extranjeros.”<sup>20)</sup> No fue sino hasta 1031, que la creatividad establecida de la España-Judía fue súbitamente censurada debido a las digregaciones del Califato de Córdoba hacia --Taifas-- o reinos separados. Pequeñas guerras brillaron entre estos estados prontamente desarrollados los cuales a su vez debilitaron a los musulmanes y sus pertenencias en general. Esto conllevó a los reinos cristianos a recobrar territorio perdido por opresión de estos menores estados feudales. ¡La furia de la Reconquista había comenzado!

### Reconquista

Sería algo natural el hecho que ningún otro país de Europa entrara en un periodo similar en su historia. La Reconquista fue única para España. No fue únicamente una guerra en contra de los invasores extranjeros que ocuparon la tierra de España, fue también una guerra en contra de una inaceptable religión, Islam. Las dos grandes fuerzas motrices de las eras Medievales fueron la guerra y la religión, y en España éstas se fusionaron en una: La guerra religiosa.<sup>21)</sup>

Alrededor del año 1248, los reinos cristianos habían reconquistado la mayoría de la Península Ibérica, siendo Granada la excepción.<sup>22)</sup> A través de la Reconquista, los cristianos utilizaron a los judíos para apoyar su causa. Después de feroces batallas y el recobro del territorio perdido, era necesario utilizar a los judíos para nuevamente poblar las áreas despobladas. Estos judíos, quienes ya estaban habitando las ciudades reconquistadas, fueron adiestrados en el comercio, artesanías y lenguaje árabe. Los reinos cristianos encontraron todo este conocimiento familiarmente útil con (1) el territorio conquistado (2) el sistema de

gobierno Musulmán (3) el lenguaje arábigo y (4) la cultura árabe.<sup>23)</sup>

(Estas) consideraciones incitaron a los reinos cristianos a amparar a los Judfos, los únicos que pudieron ser confiados a dar servicios fieles sin acariciar algún motivo ulterior o político.<sup>24)</sup>

Además, como la religión judfa está cercanamente más alineada con la Cristianidad que la religión islámica; los Judfos no fueron sospecha de razones religiosas. Por medio de la enseñanza de los fundamentos de la vida Islámica a los Cristianos, los Judfos lograron disfrutar una vez más una vida relativamente pacífica y armoniosa.

Por el momento, las tareas de los Judfos como doctores, profesores y hombres de estado, fueron inalteradas. Los cristianos utilizaron este adiestrado pueblo para apoyar su propia causa. Eso no significa que el pueblo Judfo estaba libre de toda persecución y prejuicio. Los Judfos requerían pagar un tributo a sus conquistadores cristianos y fueron discriminados en contra de éstos, no obstante, los Cristianos blandamente dándose cuenta del conocimiento financiero de los Judfos, toleraron su existencia y les permitieron practicar el Judaísmo.

Esta afable relación fue mutuamente satisfactoria: los Judfos disfrutaban un poco de una vida pacífica, confortable y protegida,<sup>25)</sup> y los Cristianos lograron llenar sus cofres con los exorbitantes tributos que los Judfos requerían pagar.<sup>26)</sup> Esta codependencia enriqueció la economía española, permitiéndole disfrutar independencia financiera y económica. Este logro tuvo un abrupto final, de cualquier forma, como los efectos de los Judfos llegaron a ser las bases sospechosas para los actos anti-semiticos, se resolvieron severas persecuciones y ordenanzas restrictivas en su contra.<sup>27)</sup>

Sangrientos disturbios empezaron a estallar en 1391, dando paso a la ira y el odio que se había culminado hasta escapar hacia las calles donde innumerables Judfos eran masacrados brutalmente.<sup>28)</sup> La sedición se arraigó en Sevilla, pero se esparcía a los otros centros de cultura Judfa, como Córdoba y Castilla. A lo largo de España, los Judfos fueron aterrorizados y asesinados.

Estos arrolladores ultrajes fueron precipitados probablemente por una creciente renuncia a aceptar el excelente sentido de comercio de los Judfos. Además de su destreza intelectual; celosamente podfise explicar con máxima exactitud el comportamiento de aquellos que llevaron a cabo el derramamiento de sangre por venganzas particulares de familias contra los Judfos, a inicios de 1391. Para ayudar a mitigar el odio y la violencia que estaba brotando, los autorizados comenzaron a exigir la conversión obligatoria de Judfos a la Cristianidad. Para evitar la rígida persecución religiosa de los Cristianos, los Judfos-españoles empezaron a aceptar su condición, y miles tomaron el camino a la Santa Fuente Bautismal para convertirse en Cristianos.

Aún cuando muchos Judfos públicamente se “convirtieron” hacia la Cristianidad, la mayoría de los conversos adoraron privadamente su anterior religión en sus propios hogares. Los Cristianos comenzaron a llamar derogatoriamente a estos poco Judfos sinceros marranos.<sup>29)</sup> Fue supuesto y aún justificado que, como

los Judfos fueron forzados bajo compulsión a convertirse, mantuvieron guardados los días festivos y el Sábado Judfo, además de ser mantenidas las regulaciones dietéticas de éstos.<sup>30)</sup>

Estas prácticas fueron toleradas porque los reinos españoles se dieron cuenta de la abundancia que poseían y alentaban los Judfos, además, los reinos estaban enterados de la importancia de asegurar esta abundancia persistente dentro de los linderos de España.<sup>31)</sup>

... decenas de miles de Judfos-españoles aceptaron, o fueron obligados a aceptar, el bautismo y conversión a la Cristianidad. Muchos de estos conversos ascendieron a altas posiciones en el estado y aún en la iglesia. Solomón Levi, por ejemplo, un talentoso rabbi de Burgos tomó el nombre de Paul Sta. María, estudioso de teología en París, y llegó a ser un sacerdote y eventualmente un arzobispo, fue también custodio de los regentes durante la minoría de Juan II. El y otros como él, exhortaron constantemente a los Judfos a abandonar sus antiguas creencias y adoptar la Cristianidad... Los nuevos conversos lograron casi un siglo de libertad renovada, pero la hostilidad continuo contra ellos ardiendo a través de la religión y de las masas. Este fue el estatus de acciones cuando Isabel y Fernando establecieron la Inquisición Española.<sup>32)</sup>

Cuando los Monarcas Católicos iniciaron sus leyes en España en 1479, uniendo Castilla y Aragón, se decidieron en una política “testar cada rastro de ley Musulmana de la semilla de España, así que les fue importante restaurar la unidad de religión dentro de sus límites.”<sup>33)</sup> Los soberanos, quienes fueron celebrados por haber sido los primeros hombres de estado durante las Edades Medievales y del Renacimiento, tenían una mayor frialdad, un lado más oscuro envolviendo celo religioso, odio a la servidumbre y un apetito por el poder.<sup>34)</sup>

Fernando e Isabel trabajaron rápidamente para consolidar sus posiciones políticas antes de concentrarse sobre los problemas de los Judfos-conversos. Fueron influidos por fanáticos cristianos quienes fueron llamados mediante rigurosas medidas para ser tomadas contra los “herejes” -- denominadamente los conversos falsos. Estas ideas extremas tomaron forma, a través de políticas raciales dirigidas hacia los Judfos. Estas acciones fueron tomadas para “incapacitar la influencia (Judfa) hacia la población cristiana.”<sup>35)</sup>

### La Inquisición

Los sentimientos anti-judfos empezaron a madurar en España e Isabel y Fernando sintieron que las acciones drásticas eran necesarias para afianzar la pureza de la religión Católica. Muchos cristianos envidiaban crecientemente el poder, prestigio y opulencia controlada por los Judfos y se encolerizaban aún más con el número de conversos que continuaban sus tradiciones Judfas. Así, en 1478 nació la Inquisición!

Los soberanos accedieron al establecimiento de la Inquisición no sólo para librar a la iglesia de los herejes, sino para aumentar su control sobre la tierra, la opulencia y el poder de los supuestos conversos:

Las vctimas originales de la Inquisición no fueron Judfos (prácticamente), sino marranos sospechosos de haber menguado su nueva fé. El hecho que muchos de estos conversos ocuparan posiciones importantes en las esferas médicas, profesionales, bancarias, de recolección de impuestos, e industriales, fue indudablemente una de las razones para su existente odio y envidia por las clases más pobres.<sup>36)</sup>

La extirpación de los “herejes” fuera de la vida española se convirtió en una obsesión nacional. El pueblo falsamente acusaba a vecinos y amigos de ser Judfos por la forma de su nariz ó el estilo de vestimenta que utilizaban. Aumentando el fervor, la reina Isabel le escribió al Papa Sixtus IV, “reportando la grave situación de la herejía.”<sup>37)</sup> El Papa confirió extraordinarias fuerzas a los Monarcas Católicos para contrarrestar este problema de cualquier manera que consideraran apropiada (incluso el mandato de Inquisición!). No se llegó muy lejos para que fuese aparente que la Inquisición llegará a ser el centro del comportamiento corrupto donde los inquisidores se enriquecían y torturaban y marcaban a los conversos.<sup>38)</sup>

Las pruebas presuntas para ser una persona acusada de ser judaizante eran realmente curiosas: si se llevaba mejores vestiduras ó más limpios lienzos en el Sábado que en otros días de la semana; si en la mañana precedente no había fuego en la casa; si se había compartido una comida con Judfos, o se había comido la carne de animales sacrificados por ellos; si se había lavado un cadáver en agua caliente; o se había girado su cara hacia la pared al morir... La Inquisición golpeó a los conversos con un rayo; muchos ‘marranos’ fueron quemados en la hoguera. Un número considerado de Judfos escaparon hacia Granada, y obtuvieron seguridad temporalmente, pero al final no había salida para este infortunado pueblo.<sup>39)</sup>

Después que los musulmanes de Granada fueron conquistados, y los marranos estuvieron bajo control, la atención de los inquisidores giró hacia la persecución de aquellos que practicaban la religión Judfa. El año 1492 marcó una severa y más pusilánime fase en la liquidación de los Judfos; un edicto de expulsión fue emitido por los Monarcas Católicos desterrando a todos los Judfos de los límites de España.<sup>40)</sup> Torquemada, el grandioso infame inquisidor de toda España, fue perversamente despiadado y penosamente cruel. Fue él quien guió a los Reyes Católicos a través de maniobras políticas y reformas religiosas desde 1483 hasta 1492, en busca de su objetivo fundamental: la destrucción de la Judea española.<sup>41)</sup>

### **La Expulsión**

La expulsión de 1492--la “solución final” al problema Judfo en España--fue extremadamente pretendida por una mezcla de racismo y motivos religiosos. Por una parte, se encuentran fanáticos super-católicos monarcas fácilmente influenciados y por otra, un receloso inquisidor quien, en el nombre de Dios, estaba dispuesto a destruir una comunidad de personas que indudablemente había ayudado a moldear a España como el gran país que fue durante el siglo quince.

Tres meses después del apresamiento de Granada, el edicto salió a la vista desde Alhambra, ordenando a todos los Judfos a dejar el país dentro de cuatro meses, so pena de muerte. Se les permitió disponer de su propiedad, pero no podfan llevarse ni oro, plata ni piedras preciosas. Ningún cristiano podía darles amparo ó asistencia después del período de cuatro meses, bajo pena de total confiscación de sus posesiones. Los Judfos fueron aplastados por el vendaval. Por más de quince centurias su pueblo había vivido en España, dando deliberadamente su sangre,<sup>42)</sup> su labor y su inteligencia a la opulencia y cultura del país.

Habfan Judfos que no podfan imaginarse el hecho de salir de España para iniciar una nueva vida en una tierra extranjera y desconocida, así que decidfan aceptar las condiciones bautismales de los fanáticos legisladores y se hacfan cristianos. Esto, no indicaba que estarfan libres de persecución, la Santa Inquisición seguiría tratando a los herejes y torturando y quemando personas inocentes por los siglos siguientes. Este fue el injusto pago dado a los Judfos por enriquecer a España a través de su destreza intelectual y comercial, por ayudar a los cristianos en la reconquista de territorios perdidos y por dar atención desinteresada a los cambiantes deseos de sus maestros.

Más de 150,000 Judfos fueron expulsados de España en 1492. No tomaron muchas posesiones materiales con ellos, pero al contrario tomaron la sabiduría de un gran pueblo; para lo que fueron los Judfos quienes formaron las bases de la clase media en España; y con su expulsión, se fueron los zapateros, artesanos, talladores, panaderos y agricultores. Por el destierro de los hábiles trabajadores, España se lanzó sobre un sendero económico en el cual se agotaban sus recursos nacionales. Sin embargo, la eventual declinación de España podía ser atribuida a muchas razones, la partida de los Judfos en 1492 puso en movimiento una degeneración de proporciones significativas, de la cual nunca se recobró enteramente.

Fue tan grande la prioridad de la unidad y pureza religiosa que los Monarcas Religiosos estuvieron dispuestos a poner el bienestar económico y social de una nación creciente en tan severo examen? En ese tiempo puede ser supuesto que el futuro no era la fuerza guiable más importante en la decisión de los Monarcas de desterrar a los Judfos. Isabel y Fernando fueron motivados por convicciones religiosas, tentados mayormente por ambiciones políticas que por términos de seguridad económica. El descubrimiento del Nuevo Mundo en ese mismo año, y la eventual llegada de galeones cargados con metales preciosos, postergó el impacto económico de la expulsión de los Judfos. De cualquier forma, cuando las reservas de oro se agotaron y España no pudo más soportar la importación de bienes domésticos y productos agrícolas, España dióse cuenta y sufrió la gravedad de la Expulsión de 1492.

Después del destierro de los Judfos, la Inquisición trabajó árdamente para librar a la fé cristiana de los judaizantes y reincidentes de España. Además de haber sido hechos los juicios de la Inquisición en tribunales altamente secretos, los castigos fueron muchas veces una muestra pública de humillación, tortura y muerte.

Será visto que los marranos no fueron las únicas víctimas Judfas que cayeron en las garras de la Inquisición. El tribunal secreto también lo fue; publicó periódicamente reportes del resultado de sus deliberaciones e investigaciones. Este fue su acto de fé, su sentencia, su acción.<sup>43)</sup>

Los actos-de-fé fueron ampliamente divulgados por dos importantes razones. La primera “para beneficiar al público, para tener la probabilidad de promover la conformidad religiosa” y secundariamente asegurar “el mejor orden del proceso de las Cortes Eclesiásticas.”<sup>44)</sup>

En el sacro nombre del Cristianismo, decenas de miles de no-católicos perecieron. Los primeros catorce años de la Inquisición atestiguaron dos mil Judfos quemados vivos, y otros quince mil fueron sujetos a otras atroces formas de castigo.<sup>45)</sup> Uno de los primeros actos-de-fé tomó lugar en 1288, donde trece Judfos fueron quemados en la hoguera como herejes, y en 1286 un Judfo Valenciano fue quemado vivo por ser “Judaizante”.<sup>46)</sup> Entre estos años se acumuló una presa de contención de Tribunales, circundando la Península Ibérica enteramente, resultando de esto el dolor y sufrimiento de incontables no-católicos-protestantes y Judfos similares.

No fue sino hasta el siglo diecinueve que la infame Inquisición fue disuelta (pero no sin protesta o y rivalidad).

La constitución nacional fue promulgada en Cádiz en 1812, cuando la constitución fue suprimida, no fue sino hasta el 22 de febrero de 1813, que las Cortes pasaron la ley formal de su abolición. En 1814 los franceses fueron expulsados y la Guerra de Liberación terminó en la restauración de Fernando VII. En julio 21 de 1814, su Majestad Católica restablece (sic) la Inquisición... Otra revolución se sucede desde 1820 hasta 1823, y el 9 de marzo de 1820, la Inquisición fue abolida por segunda vez. El 1° de octubre de 1823 una “Contra Revolución” restituye al rey y restablece la Inquisición. Fernando murió en 1833, y con él su ley reaccionaria; y el 15 de julio de 1834, la Reina Regente, Marfa Cristina, en nombre de su hija la Reina Isabel II, abolió la Inquisición en España por tercera y última vez.<sup>47)</sup>

Es interesante anotar que el Mandato de Expulsión no se repitió hasta 1968, ciento treinta y cuatro años después de la abolición de la Inquisición.<sup>48)</sup>

El siglo diecinueve tuvo un consecuente efecto de liberación en los Judfos de España restantes, cuando considerando el abandono formal de las dos más destructivas legislaciones jamás concebidas de España y su historia, Alfonso XIII miró favorablemente a los Judfos y les permitió una cierta cantidad de libertad religiosa. Por primera vez en cuatrocientos años les permitió guardar los Altos Días Santos en 1860 los cuales fueron disfrutados en Sevilla.<sup>49)</sup>

### Alfonso XIII

El rey Alfonso XIII ascendió al trono en España en una imprecendente, significativa e histórica manera. Al nacer, el 17 de mayo de 1886, Alfonso XIII fue “el segundo monarca en la historia que reinó desde su nacimiento, y también para vivir el suficiente tiempo para legislar.”<sup>50)</sup> Su madre Marfa Cristina fue la Reina Regente hasta que él obtuvo la edad suficiente para asumir el trono.

Se dijo con frecuencia que el Rey Alfonso XIII observó la Expulsión de 1492 como “una página negra en la historia de España.”<sup>51)</sup> Esto podría ayudar a explicar su tolerancia hacia los Judfos de España.

Sea gracias a una ilustrada actitud hacia la libertad religiosa o gracias al hecho de asumir que los descendientes de los exiliados Judfos fueran aún, de alguna manera, leales y vitales a España, Rey Alfonso XIII, Dr. Pulido, y otros habían empezado a intentar una especie de reconciliación entre los Judfos y España.<sup>52)</sup>

En 1924, debido al incremento de los sentimientos de reconciliación entre España y los Judfos, una ley fue propuesta por el dictador español durante el reinado de Alfonso XIII, Miguel Primo de Rivera. Esta ley “proporcionó que cualquier individuo de abolengo español que viviese fuera del territorio, podría transformarse en Español (ciudadano) sin haber aún puesto un pie en España.”<sup>53)</sup> Fue ampliamente conocida como “la ley de Primo de Rivera”.

### La Ley de Primo de Rivera

La ley de Primo de Rivera no solo tuvo un efecto inmediato en los Judfos Sefarditas, sino, en otro término, llegó a ser la base para salvar a miles de Judfos de los campos de muerte de Hitler por el gobierno de Franco.

La Ley del Primo de Rivera hizo más que dar a ciertos individuos en países extranjeros, el derecho de ciudadanía española. Dió el derecho de protección de España a esos individuos, pues tendrían los mismos derechos que los ciudadanos que vivían en España. El Sefardismo que tomó ventaja de la ley de Primo de Rivera, querían en efecto llegar a ser sujetos de España viviendo fuera del territorio, bajo la soberanía española sin ninguna autoridad sobre ellos pero el gobierno de España.<sup>54)</sup>

En 1930, la ley del Primo de Rivera, expiró oficialmente con un único puñado de Judfos Sefarditas habiendo reclamado su ciudadanía.<sup>55)</sup> Luego, ésto no impidió a Francisco Franco de exigir esta ley anterior, permitiéndole extender la protección española a los Judfos Sefarditas que estaban fuera de España.<sup>56)</sup> El gobierno de Franco pudo emitir pasaportes, visas y ofreció refugio en discreción a una porción de las infortunadas multitudes que escapaban de la ira de los Nazis en busca de un refugio.

### NOTAS

- 1) Garcia Iglesias, Los Judfos en La España Antigua (Madrid: Ediciones Cristianidad, 1978), p. 15.
- 2) Yitzhak Baer, A History of the Jews In Christian Spain, 2 vols. (Philadelphia: The Jewish Publication Society of America, 1961), p. 2.
- 3) Ibid., pp.2-3
- 4) Jacob R. Marcus, The Jew in the Medieval World (New York: Atheneum, 1983), p. 3.
- 5) Ibid.

- 6) Henry Kamen, A Concise History of Spain (New York: Charles Scribner's Sons, 1973), p. 49.
- 7) Marcus, The Jew in the Medieval World, p. 20.
- 8) John A. Crow, Spain: The Root and the Flower (Berkeley: University of California Press, 1985), p. 35.
- 9) Joseph F. O'Callaghan, A History of Medieval Spain (Ithaca: Cornell University Press, 1975), p. 46.
- 10) Marcus, The Jew in the Medieval World, p. 20.
- 11) Abba Eban, Heritage: Civilization of the Jews (New York: Summit Books, 1984), p. 141.
- 12) Baer, A History of the Jews in Christian Spain, p. 22.
- 13) Stanley G. Payne, A History of Spain and Portugal (Madison: University of Wisconsin Press, 1973), p. 18.
- 14) Kamen, A Concise History of Spain, p. 49.
- 15) José Amador de Ríos, Historia Social, Política Religiosa de los Judíos de España y Portugal (Madrid: Aguilar, 1960), p. 73.
- 16) Kamen, A Concise History of Spain, p. 49.
- 17) Eban, Heritage: Civilization of the Jews, p. 141.
- 18) Ibid.
- 19) Abram L. Sachar, A History of the Jews (New York: Alfred A. Knopf, 1968), p. 169.
- 20) Baer, A History of the Jews In Christian Spain, p. 22.
- 21) Crow, Spain: The Root and the Flower, p. 78.
- 22) José María Jover, Juan Regla, Carlos Seco, Antonio Ubieto, Introducción a la Historia de España (Barcelona: Tiede, 1983), p. 201.
- 23) Baer, A History of the Jews in Christian Spain, p. 48.
- 24) Ibid.
- 25) Ibid., p. 45.
- 26) Abraham A. Neuman, The Jews in Spain (New York: Octagon Books, 1969), p. 60.
- 27) Baer, A History of the Jews in Christian Spain, p. 90.
- 28) Crow, Spain: The Root and the Flower, p. 143.
- 29) Ibid., p. 144. También deberá notar que un "marrano" era uno que no comía cerdo.
- 30) Baer, A History of the Jews in Christian Spain, p. 274.
- 31) Ibid., p. 95.
- 32) Crow, Spain: The Root and the Flower, pp. 143-144.
- 33) Baer, A History of the Jews in Christian Spain, p. 313.
- 34) Ibid., p. 312.
- 35) Ibid., p. 322. Para más explicación de racial antisemitismo, vea el artículo por Yosef Hayim Yerushalmi, "Assimilation and Racial Anti-Semitism: The Iberian and German Models," Leo Baeck Memorial Lecture 26 (New York: Leo Baeck Institute, 1982).
- 36) Crow, Spain: The Root and the Flower, p. 145.
- 37) Baer, The History of the Jews in Christian Spain, p. 325.
- 38) Ibid., pp. 328-329
- 39) Crow, Spain: The Root and the Flower, p. 146.
- 40) Baer, The History of the Jews in Christian Spain, p. 435.
- 41) Ibid., p. 322.
- 42) Crow, Spain: The Root and The Flower, p. 147.
- 43) E. N. Adler, "Auto-de-Fe and Jew", Jewish Quarterly Review 13, (1901), p. 394.
- 44) Ibid.
- 45) Lipschitz, Franco, Spain, the Jews, and the Holocaust, p. 7.
- 46) Adler, "Auto-de-Fe and Jew", p. 393.
- 47) Ibid., pp. 398-399.
- 48) Prato, Jonathon, "Spain", Encyclopedia Judaica, vol. 15, (Jerusalem, 5731-1971), p. 243.

- 49) Lipschitz, Franco, Spain, the Jews, and the Holocaust, p. 8.
- 50) Vicente R. Pilapil, Alfonso XIII (New York: Twayne Publishers, 1969), p. 20.
- 51) Lipschitz, p. 8.
- 52) Lipschitz, Franco, Spain, the Jews, and the Holocaust, pp. 8-9.
- 53) Ibid.
- 54) Ibid., p. 10. Claro, mientras en cualquier país extranjero están obligado a seguir leyes como están mandados del país donde ellos están viviendo como extranjeros, como los sefarditas eran obligados a seguir las leyes de su país huésped.
- 55) Este no es extraño cuando uno considera que los Judíos sefarditas y sus parientes han vivido en su país respectivo por siglos. Lo era hasta las últimas treinta y primeras cuarentas que pareció evidente que la población Judío-Europeo entero estaba en peligro por actas de discriminación y la amenaza de exterminación eventual.
- 56) Lipschitz, pp. 10-11.

#### BIBLIOGRAFIA

- Adler, E. N., "Auto-de-Fe and Jew", Jewish Quarterly Review 13, (1901)
- Amador de Rios, José, Historia Social, Política Religiosa de los Judíos de España y Portugal, Madrid: Aguilar 1960.
- Baer, Yitzhak, A History of the Jews in Christian Spain, 2 vols., Philadelphia: the Jewish Publication Society of America, 1961.
- Crow, John A., Spain: The Root and the Flower, Berkeley, University of California Press, 1985.
- Eban, Abba, Heritage: Civilization of the Jews, New York, Summit Books, 1984.
- García Iglesias, Los Judíos en la España Antigua, Madrid, Ediciones Cristianidad, 1978.
- Jover José María, Regla Juan, Seco Carlos, Ubieto Antonio, Introducción a la Historia de España, Barcelona: Teide, 1983.
- Jonathon, Prato, "Spain", Encyclopedia Judaica, vol. 15, Jerusalem, 5731-1971.
- Kamen, Henry, A Concise History of Spain, New York, Charles Scribner's Sons, 1973.
- Lipschitz, Franco, Spain, the Jews, and the Holocaust, New York: KTAV Publishing House, 1984.
- Marcus, Jacob R., The Jew in the Medieval World, New York, Atheneum, 1983.
- Neuman, Abraham A., The Jews in Spain, New York, Octagon Books, 1969.
- O'Callaghan, Joseph F., A History of Medieval Spain, Ithaca, Cornell University Press, 1975.
- Payne, Stanley G., A History of Spain and Portugal, Madison, University of Wisconsin Press, 1973.
- Pilapil, Vicente R., Alfonso XIII, New York, Twayne Publishers, 1969.
- Sachar, Abram L., A History of the Jews, New York, Alfred A. Knopf, 1968.